



AYUNTAMIENTO 2024-2027

TENOSIQUE
UNIDOS HACIENDO HISTORIA

PAEM 2026

**PROGRAMA ANUAL DE
EVALUACIÓN MUNICIPAL
(PAEM) 2026**

**MUNICIPIO DE TENOSIQUE,
TABASCO**



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	1
2.	OBJETIVO GENERAL.....	2
3.	MARCO JURÍDICO.....	3
4.	DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.	4
5.	MONITOREO.	7
6.	PROCESO DE EVALUACIÓN.....	8
7.	ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UEDM) DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	10
8.	CONSIDERACIONES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.	13
9.	USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO	13
10.	CONSIDERACIONES FINALES.....	13
11.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	14
12.	TRANSITORIOS	14
13.	ANEXOS	17

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GLOSARIO DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS

ASF. – Auditoría Superior de la Federación.

ASM. - Aspectos Susceptibles de Mejora.

CEE. - Consejo Estatal de Evaluación.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADET.- Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

CONTRALORÍA. - Contraloría Municipal.

COPLADEMUN. - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

DEPENDENCIAS. - Las dependencias de la Administración Pública del Municipio de Tenosique, Tabasco.

DOF.- Diario Oficial de la Federación.

EVALUACIÓN. - Análisis sistemático y objetivo de los programas gubernamentales y recursos federales transferidos al municipio de Tenosique, Tabasco; que tiene por objeto determinar la pertinencia, logro y cumplimiento de las metas propuestas; así como determinar los resultados e impacto de la aplicación de recursos económicos.

EVALUACIONES EXTERNAS. - Proceso de análisis del diseño, implementación y resultados de un programa o fondo, que sea llevado a cabo por instituciones externas a la estructura administrativa interna del municipio de Tenosique, Tabasco. Entendiéndose estas como personas físicas o morales, instituciones académicas o asociaciones civiles con experiencia en evaluación de políticas públicas.

F-III.- Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FAIS.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.



FAISMUN. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FISE.- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

IAPRS.- Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social en las entidades, municipios y demarcaciones territoriales.

INEGI.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN: Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

LINEAMIENTOS DEL FAIS.- Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

LMCMLIDEPM.- LINEAMIENTOS DE MARCO LÓGICO: Lineamientos sobre la Metodología para la Construcción de Matriz de Marco Lógico e Indicadores de Desempeño para los Entes Públicos Municipales.

LOMET. - Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

MIR. - Matriz de Indicadores para Resultados.

ML.- Marco Lógico.

MML.- Metodologías de Marco Lógico.

OSFE.- Órgano Superior de Fiscalización.

PAEM. - Programa Anual de Evaluación Municipal.

PbR. - Presupuesto basado en Resultados.

PEEDET. - Padrón de Evaluadores Externos de Desempeño del Estado de Tabasco, previsto en la fracción IX del Artículo 16 Quáter de la Ley de Planeación del Estado.

PDM. - Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

PLED. - Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.



**DIRECCIÓN DE
PROGRAMACIÓN**
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

PND. - Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.

P.O. Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Pp.- Programa Presupuestario.

SEED. - Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.

TdR. - Términos de Referencia.

UEDM. - Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal.

ZAP. - Zonas de Atención Prioritaria.

Caro



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2026 DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026 del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, constituye el instrumento de planeación que organiza y define las acciones de evaluación del desempeño que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal, respecto de los programas presupuestarios, recursos públicos y políticas implementadas por la administración municipal.

Este documento establece de manera ordenada los criterios técnicos, operativos y metodológicos bajo los cuales se desarrollarán los procesos de evaluación, así como la selección de los programas sujetos a análisis, los tipos de evaluación a aplicar, los responsables de su ejecución y los tiempos en que deberán realizarse. Su integración responde a la necesidad de contar con un esquema sistemático que permita valorar el desempeño gubernamental y generar información útil para la mejora continua de la gestión pública. En este sentido, el PAEM 2026 se inserta en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño y de la Gestión Basada en Resultados, alineándose con las disposiciones normativas federales y estatales en materia de evaluación, presupuesto y disciplina financiera, que establecen la obligatoriedad de evaluar el ejercicio de los recursos públicos y los resultados alcanzados.

Asimismo, el presente programa tiene como propósito orientar el proceso de evaluación hacia la identificación de hallazgos relevantes y Aspectos Susceptibles de Mejora, que contribuyan a fortalecer el diseño, la operación y los resultados de los programas presupuestarios. De esta manera, se busca consolidar un ejercicio de evaluación que no solo cumpla con disposiciones normativas, sino que incida efectivamente en la toma de decisiones, la asignación eficiente de recursos y la rendición de cuentas.



Finalmente, el documento describe la estructura operativa del proceso de evaluación, incluyendo las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño, los mecanismos de coordinación institucional, los lineamientos para la contratación de evaluadores externos, así como el uso y difusión de los resultados, asegurando con ello la transparencia y el aprovechamiento de la información generada.

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer el marco técnico, metodológico y operativo para la ejecución de las evaluaciones del desempeño de los programas presupuestarios, recursos públicos y políticas implementadas por el Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, durante el ejercicio fiscal correspondiente, a fin de generar información objetiva y sistemática que permita valorar sus resultados, identificar áreas de mejora y fortalecer la toma de decisiones en materia de planeación, programación y asignación del gasto público.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- a) Determinar los fondos y programas presupuestarios sujetos a evaluación en este ejercicio fiscal.
- b) Establecer los tipos de evaluación que se aplicarán conforme a las evaluaciones previstas en los Lineamientos para la Evaluación de los Fondos y Programas Federales, las disposiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Estatal de Evaluación, así como conforme a los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.
- c) Establecer el modelo de los Términos de Referencia (TdR) a emplear, conforme a los fondos y programas presupuestarios ejecutados durante el ejercicio fiscal 2025.
- d) Determinar el calendario de ejecución de actividades a cumplimentar durante el proceso de evaluación y su seguimiento.
- e) Establecer las bases de coordinación entre las Unidades Responsables de la ejecución de los fondos y programas presupuestarios sujetos a evaluación y los



integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UEDM) del municipio de Tenosique, Tabasco, como gestores del proceso de evaluación.

- f) Sentar las bases y criterios para selección del o los evaluadores externos.
- g) Establecer los criterios de calidad que deberán de regir el proceso de evaluación del desempeño, lo anterior, conforme a los Criterios para Determinar la Calidad de las Evaluaciones, establecidos.
- h) Decidir los mecanismos y plazos para la determinación de los ASM, que deriven del resultado de las evaluaciones aplicadas con el objetivo de atenderlos e incorporar estas sugerencias a la operatividad de los programas sujetos a evaluación.
- i) Definir la forma y plazos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, así como contribuir al cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas.
- j) Vincular el resultado de las evaluaciones a la mejora en la operatividad y de los programas presupuestarios sujetos a evaluación durante el ejercicio fiscal 2026.
- k) Establecer acciones que permitan dar cumplimiento a los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados por el Consejo Estatal de Evaluación.

3. MARCO JURÍDICO.

3.1. MARCO JURÍDICO FEDERAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 134.
- Ley de Coordinación Fiscal (LCF), artículos 1, 32, 33, 34, 35 y 49.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), artículos 1, 2 fracción XV, 3 segundo párrafo, 45, 78, 85 fracciones I, II, III, IV, V y VI, 110 y 111.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículos 1, 4 fracción XII, 54, 61 fracción II, inciso c) segundo párrafo, 62; 71 y 79 primero y segundo párrafo.
- Ley General de Desarrollo Social (LGDS), artículos 18, 73 y 74.



3.2. MARCO JURÍDICO ESTATAL.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco (CPELST), artículo 76.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco, artículos: 1, fracción V, incisos a) y b) 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27 y 28.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco (LPET), artículos 1, 3, y 5.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios (LPRHETM), en sus artículos 1, 2, 5, 7, y 80.
- Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco (LEPPPET), artículos 9, 17 y 18.

4. DIAGNÓSTICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

En el marco de las atribuciones conferidas a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del municipio de Tenosique, Tabasco, ésta funge como instancia de consulta, análisis, opinión y evaluación en materia de gestión pública. Entre sus funciones se encuentra el seguimiento al ejercicio de los recursos federales asignados al municipio, así como la formulación, en su caso, de acciones de control que fortalezcan su adecuada aplicación. Asimismo, contribuye al impulso de una cultura de evaluación del desempeño en el ámbito gubernamental y supervisa la integración de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, con el propósito de asegurar su apego a los lineamientos, normas y disposiciones vigentes para la autorización y ejercicio del gasto público.

En congruencia con lo anterior, durante el ejercicio fiscal 2025 se llevó a cabo el seguimiento trimestral de 33 programas presupuestarios, los cuales se integraron en 29 Expedientes Técnicos de Marco Lógico.



**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ML –
MIR, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025**

No.	CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREA RESPONSABLE
1	E015	Atención a la Demanda Social Educativa	Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF) Municipal
2	E022	Atención a Personas con Discapacidad	
	E023	Asistencia para Adultos Mayores	
	E056	Atención Especializada en Rehabilitación	
3	E021	Protección Vial	Dirección de Tránsito Municipal
4	E025	Atención a Familias y Población Vulnerable	Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF) Municipal
5	E028	Protección Civil	Coordinación de Protección Civil
6	E029	Registro e Identificación de la Población	Secretaría del Ayuntamiento
7	E037	Seguridad y Protección Ciudadana	Dirección de Seguridad Pública Municipal
8	E050	Igualdad Sustantiva de Género	Dirección de Atención a las Mujeres
9	E091	Alumbrado Público Municipal	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)
10	F003	Desarrollo Agrícola	Dirección de Desarrollo
	F004	Desarrollo Pecuario	
	F005	Desarrollo Pesquero	
11	F036	Promoción y Fomento Turístico	Dirección de Fomento Económico y Turismo
12	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)
13	K003	Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	
14	K004	Urbanización	
15	K005	Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud	
16	K006	Infraestructura de Comunicaciones, Transportes y Administración Portuaria	
17	K007	Carreteras	
18	K008	Puentes	
19	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	
20	K018	Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)
21	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	
22	K031	Edificios Públicos	
23	K040	Programa de Infraestructura para la Movilidad Municipal	
24	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Dirección de Asuntos Jurídicos
25	O001	Evaluación y Control	Contraloría Municipal



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

No.	CLAVE	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	ÁREA RESPONSABLE
26	P007	Diseño y Conducción de la Política del Gasto Público	Dirección de Programación
27	P025	Administración y Recaudación Municipal (Programa Presupuestario Municipal)	Dirección de Finanzas Municipal
28	R009	Fortalecimiento a la Infraestructura Municipal	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales (DOOTSM)
29	U003	Subsidio al Transporte	Dirección de Educación Cultural y Recreación

Asimismo, durante el ejercicio fiscal 2025, se llevaron a cabo acciones de monitoreo y seguimiento, por tal motivo, se evaluaron 3 programas presupuestarios, siendo estos procesos los siguientes:

EVALUACIONES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025				
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EVALUADOS	AÑO DE EJECUCIÓN	EJERCICIO FISCAL EVALUADO	TIPO DE EVALUACIÓN
Ramo General 33, F-IV FORTAMUN Fondo General de Participaciones	E037.- Seguridad y Protección Ciudadana			
Ramo General 33, F-III FAIS, FISE y FAISMUN. Ramo General 23. Provisiones Salariales y Económicas: Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (Regiones Marítimas). Participaciones: Fondo General de Participaciones; Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).	K021.- Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa.	2025	2024	Evaluación Específica de Desempeño
Ramo General 33, F-III FAIS – FAISMUN Participaciones Generados	K004.- Urbanización			



5. MONITOREO.

Como parte de las atribuciones de la UED del municipio de Tenosique, Tabasco; y de conformidad con el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus municipios, la evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, por tal motivo, este órgano tendrá a su cargo las siguientes tareas:

1. Elaborar y someter a aprobación el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM), conforme a los artículos 17 y 18 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados por el Consejo Estatal de Evaluación.
2. Elaboración, validación y emisión de los Términos de Referencia, metodologías y cronograma de ejecución, sujetos a emplearse durante la realización de las evaluaciones consideradas en el PAEM 2026.
3. Establecer las bases para la selección y contratación de la o las instancias externas, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en la normatividad; los cuales realizarán las evaluaciones previstas en el presente PAEM 2026.
4. Coordinar las reuniones para brindar seguimiento, acompañamiento y supervisión por parte de la o las instancias externas, para cada proceso de evaluación contratado, apelando a la objetividad, claridad, imparcialidad y apego por parte de la o las instancias evaluadoras a los Términos de Referencia correspondientes.
5. Finalización de los procesos de evaluación por parte de la o las instancias externas, mediante la entrega de los informes de evaluación, los cuales son entregados a entera satisfacción de las dependencias y entidades contratantes, en apego a la normativa vigente.
6. Analizar los resultados de las evaluaciones, por parte de la UED del Municipio de Tenosique, Tabasco, así como de los responsables de los programas presupuestarios evaluados, especialmente en las recomendaciones emitidas



por el evaluador externo contratado, de modo que sea posible la identificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

7. Realizar el seguimiento de los ASM, con la finalidad de abordar y mejorar la operatividad de los procesos de ejecución de los programas presupuestarios evaluados.

6. PROCESO DE EVALUACIÓN.

En consonancia con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, la Guía para la Evaluación de los Fondos que Integran el Ramo General 33, publicados por el extinto Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y que a la fecha no han sido derogados, así como considerando los Términos de Referencia expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados por el Consejo Estatal de Evaluación; la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio de Tenosique, Tabasco tuvo a bien determinar lo siguiente:

- a. El proceso de evaluación se llevará a cabo por evaluadores externos que se encuentren debidamente registrados en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, en el Padrón de Proveedores del Ayuntamiento de Tenosique y con registro vigente en el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño del Estado de Tabasco 2026.
- b. En virtud de la relevancia que tienen los procesos de evaluación para determinar en qué medida los recursos destinados a la infraestructura social inciden efectivamente en la atención de las carencias y necesidades básicas de la población, y considerando que estos permiten generar información objetiva sobre su uso, destino y resultados —lo que contribuye a mejorar la planeación, fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, así como orientar la toma



de decisiones hacia una mayor eficacia en el combate a la pobreza y el rezago social—, resulta indispensable llevar a cabo la evaluación del Fondo III mediante un proceso integral de revisión. Este proceso contempla el análisis de sus características, su contribución y destino, los mecanismos de gestión y operación, la generación de información y rendición de cuentas, así como la orientación a resultados; incorporando además un análisis FODA del FAISMUN, la emisión de recomendaciones y la formulación de conclusiones, con el propósito de valorar de manera integral su desempeño y su aportación al desarrollo social.

- c. En el mismo sentido, la evaluación de diseño es clave para asegurar que un programa público esté correctamente estructurado desde su origen, ya que permite verificar la coherencia entre el problema que se busca atender, los objetivos planteados y los bienes o servicios que se ofrecen. Además de facilitar, identificar áreas de mejora en etapas tempranas, contribuyendo a ajustar el programa oportunamente, optimizar el uso de los recursos y aumentar la probabilidad de lograr resultados efectivos en la población objetivo.

Conforme a lo antes expuesto, la Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal, ha determinado realizar los procesos de evaluación al fondo y programas siguientes:

FONDO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN	EJERCICIO FISCAL SUJETO A EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Fondo III, FAISMUN – FISE Programas Presupuestarios: K002.- Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable, K003.- Mejoramiento para la Infraestructura de Drenaje y Alcantarillado, K004.- Urbanización, K005.- Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud, K015.- Equipamiento para la Gestión Pública,	2025	Evaluación de Desempeño del Fondo III	Recursos económicos del FIII: FAISMUN / FISE



FONDO Y PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN	EJERCICIO FISCAL SUJETO A EVALUACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO
K018.- Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social, y P005.- Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.	2025	Evaluación de Desempeño del Fondo III	Recursos económicos del FIII: FAISMUN / FISE
F011.- Formación, Difusión y Comercialización Artesanal.	2025	Evaluación de Diseño	Todas las Fuentes de Financiamiento

7. ATRIBUCIONES DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UEDM) DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

La Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Tenosique, Tabasco se encuentra integrada de la siguiente manera:

CARGO EN LA UED	NOMBRE	FACULTAD
Titular de la UED	L.E. Jorge Ortega Morales Director de Programación	Voz y Voto; y en caso de empate, tendrá voto de calidad.
Secretario Ejecutivo de la UED	L.C.P. Rigoberto Gómez Custodio Subdirector de Programación	Voz y Voto
Primer Vocal de la UED	L.C. José Antonio Camacho Morales Director de Finanzas	Voz y Voto
Segundo Vocal de la UED	Mtro. Agustín Cornelio Marí Contralor Municipal	Voz y Voto
Tercer Vocal de la UED	Lic. Urbino Misael Rodríguez Hernández Síndico de Hacienda	Voz y Voto

Dentro de las atribuciones de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio de Tenosique, Tabasco, se encuentran:

1. Actuar como órgano de consulta, análisis, opinión y evaluación;
2. Fungir como enlace entre la dependencia y la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET;
3. Dar seguimiento al manejo de los recursos federales, correspondientes al municipio de Tenosique, Tabasco, y proponer en su caso las acciones de control correspondientes;



4. Elaborar y someter a aprobación de los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño, el Programa Anual de Evaluación;
5. Designar el programa presupuestario a evaluar y las fechas programadas para ello, notificando el calendario de actividades a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET;
6. Desarrollar y aprobar los Términos de Referencia (TdR); mismos que deberán contener las bases y procedimientos conforme a los que se desarrollarán los procesos de evaluación.
7. Definir los criterios de selección y contratación del evaluador, en observancia de las disposiciones normativas aplicables en materia de evaluaciones, adquisiciones y contratación de servicios.
8. Dar seguimiento al proceso de contratación de las citadas evaluaciones, apegándose a la normatividad en materia de adquisiciones vigente.
9. Coordinar con las unidades administrativas y las o los evaluadores externos, la debida comunicación y flujo de información necesaria durante el proceso.
10. En ningún caso la Unidad de Evaluación del Desempeño estará facultada para emitir dictámenes, ni para influir, inducir o ejercer presión alguna sobre las instancias evaluadoras externas, con el propósito de orientar, sesgar o condicionar el sentido de sus opiniones, conclusiones o resultados.
11. Coordinar la totalidad de las evaluaciones externas que se realicen y dar seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final de resultados.
12. Verificar la calidad de las evaluaciones conforme a los criterios establecidos por quienes tienen el carácter de ser autoridad competente en materia de evaluación del Desempeño.



13. Emitir el Documento de Posición Institucional, en el que se elabore el análisis de los principales hallazgos y recomendaciones derivado de las evaluaciones realizadas al fondo y programas presupuestarios.
14. Integrar el documento de Informe de Aspectos Susceptibles de Mejora a desarrollar y su seguimiento.
15. Publicar y remitir los informes finales de los procesos de evaluación en las plataformas y sistemas establecidos para la correcta difusión e informe de los resultados obtenidos.
16. Supervisar el seguimiento de las acciones de transparencia conforme a los artículos 20, 21, 22 y 23 de los LEPPPET.
17. Vincular el resultado de las evaluaciones para articularlos a los planes y programas a desarrollar, a efectos de mejorar las capacidades, el desempeño y la ejecución de los planes y programas presupuestarios.

Las Unidades Administrativas responsables de la ejecución de los programas presupuestarios sujetos a evaluación durante el proceso, tendrán las siguientes atribuciones:

1. Integrar la información solicitada, durante el proceso de evaluación.
2. Coordinarse y vincularse adecuadamente al interior, a efectos de que puedan desarrollarse los trabajos de evaluación de manera oportuna y dentro de los plazos previstos.
3. Revisar los resultados de las evaluaciones, con la finalidad de emitir su opinión sobre los mismos y posteriormente, integrar el documento de posición institucional.
4. Desarrollar los formatos e informes derivados de los Aspectos Susceptibles de Mejora, e integrar el seguimiento necesario para su atención.



8. CONSIDERACIONES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.

El proceso de evaluación será efectuado por entes externos, provenientes de la iniciativa privada, o bien de instancias académicas conformadas por grupos de trabajo multidisciplinarios, siempre y cuando se demuestre que se cuenta con el conocimiento suficiente y comprobable, en el proceso a realizar. Lo anterior, tal y como se estipula en el artículo 9 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco.

Los criterios de elegibilidad para la selección de la instancia evaluadora serán detallados de manera clara y precisa en los Términos de Referencia del proceso de evaluación sujeto al presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026. Una vez determinada la selección de la instancia evaluadora, se solicitará a la Dirección de Administración efectuar el proceso de contratación

9. USO DE LA INFORMACIÓN DEL DESEMPEÑO

La UED del Municipio de Tenosique, Tabasco, tendrá a bien integrar los principales hallazgos y resultados, derivados de las recomendaciones emitidas al término del proceso de evaluación, lo anterior de conformidad al artículo 81 de la LPRHETM, así como los artículos 21, 22 y 23 de los LEPPPPET.

El resultado de esta información será remitido a las áreas administrativas que tengan atribuciones en materia de planeación, programación y presupuestación.

10. CONSIDERACIONES FINALES

La Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio de Tenosique, Tabasco, será el órgano encargado de resolver, analizar, orientar y/o aclarar todas aquellas dudas que se generen durante el proceso de evaluación especificado en el presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM).

[Handwritten signature and initials in blue ink]



11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

A efectos de cumplir con la normatividad que regula los procesos de evaluación, se establece el siguiente cronograma de actividades:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN 2026
PERIODO: ABRIL
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y difusión del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, en el portal de internet del municipio, así como en el portal de Transparencia. • Envío del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, al Consejo Estatal de Evaluación (CEE), para su publicación en la plataforma del Sistema de Evaluación del Desempeño (SEED), como parte del cumplimiento de los artículos 17 y 18 de los LEPPPPET. • Elaboración y difusión de los Términos de Referencia (TdR) 2026, en las páginas antes mencionadas. • Proceso de selección y contratación del evaluador externo.
PERIODO: MAYO
<ul style="list-style-type: none"> • Proceso de selección y contratación del evaluador externo. • Inicio del proceso de Evaluación.
PERIODO: JUNIO – AGOSTO
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del proceso de evaluación y análisis de la información por parte del evaluador externo, mediante la presentación de resultados a los integrantes de la UED del Municipio de Tenosique y los titulares de las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestarios, debiendo cumplir con los TdR expedidos para tal efecto. • Entrega del Resumen Ejecutivo y del Informe Final.
PERIODO: SEPTIEMBRE
<ul style="list-style-type: none"> • Difusión del Informe Final, principales resultados y ficha técnica de difusión a través de la página de internet del ente. • Difusión de los resultados del proceso de evaluación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato de Difusión de Resultados e Informe General). • Envío y difusión de los resultados del proceso de evaluación al Consejo Estatal de Evaluación, a efectos de cumplir con lo señalado en el artículo 20 de los LEPPPPET. • Emisión del Documento de Posición Institucional conforme a los LEPPPPET, publicados por el CEE. • Selección, clasificación, determinación y seguimiento de los ASM derivados del proceso de evaluación. • Envío y difusión del Documento de Posición Institucional y el Seguimiento de ASM al Consejo Estatal de Evaluación, a efectos de cumplir con lo señalado en los artículos 21,22 y 23 de los LEPPPPET.

12. TRANSITORIOS

PRIMERO.- Como parte de las evidencias documentales que acreditarán el cumplimiento del presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, del Municipio de Tenosique, Tabasco, se presentará lo siguiente:



- a. Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026.
- b. Términos de Referencia que se emplearán durante la realización de las evaluaciones consideradas en el PAEM 2026.
- c. Actas y minutas derivadas del proceso de evaluación.
- d. Informe Final y Resumen Ejecutivo del proceso de evaluación.
- e. Ficha Básica de Identificación de los procesos de evaluación.
- f. Formato de Difusión para el resultado de las evaluaciones conforme al formato CONAC.
- g. Documento de Posición Institucional.
- h. Agenda y Avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- i. Publicación de Resultados en las páginas institucionales, así como en apego al artículo 20 de los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas del Estado de Tabasco, publicados por el Consejo Estatal de Evaluación.

SEGUNDO.- El Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, del Municipio de Tenosique, Tabasco, se dará por concluido al momento de finalizar el proceso de evaluación que en él se señala.

TERCERO.- El presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, del Municipio de Tenosique, Tabasco, entrará en vigor a partir del día de su publicación.--

El presente Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, del Municipio de Tenosique, Tabasco, constituye la base para la aplicación del proceso de evaluación de recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2026; por lo que habiendo sido revisado su contenido y alcance legal; los integrantes de la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio de Tenosique, Tabasco, en su sesión del 23 de abril de 2026, lo aprueban por unanimidad, por lo que firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
Unidad de Evaluación
De Desempeño Municipal

TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

L.E. Jorge Ortega Morales
Director de Programación

SECRETARIO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

L.C.P. Rigoberto Gómez Custodio
Subdirector de Programación

VOCALES

PRIMER VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

L.C. José Antonio Camacho Morales
Director de Finanzas

SEGUNDO VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

Mtro. Agustín Cornelio Mari
Contralor Municipal

TERCER VOCAL DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

Lic. Urbino Misael Rodríguez Hernández
Síndico de Hacienda

HOJA DE FIRMAS PROTOCOLARIA DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN MUNICIPAL (PAEM) 2026, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, 23 DE ABRIL DE 2026.



13. ANEXOS

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2026							
ACTIVIDAD	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT
Elaboración y difusión del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, en el portal de internet del Ente, así como en el portal de Transparencia.							
Envío del Programa Anual de Evaluación Municipal (PAEM) 2026, al Consejo Estatal de Evaluación (CEE), para su publicación en la plataforma del Sistema de Evaluación del Desempeño (SEED), como parte del cumplimiento de los artículos 17 y 18 de los LEPPPPET.							
Elaboración y difusión de los Términos de Referencia (TdR) 2026, en las páginas antes mencionadas.							
Proceso de selección y contratación del evaluador externo.							
Desarrollo del proceso de evaluación y análisis de la información por parte del evaluador externo, mediante la presentación de resultados a los integrantes de la UED del Municipio de Tenosique y los titulares de las áreas responsables de la ejecución de los programas presupuestarios, debiendo cumplir con los TdR expedidos para tal efecto.							
Entrega del Resumen Ejecutivo y del Informe Final.							
Difusión del Informe Final, principales resultados y ficha técnica de difusión a través de la página de internet del ente.							
Difusión de los resultados del proceso de evaluación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Formato de Difusión de Resultados e Informe General).							
Envío y difusión de los resultados del proceso de evaluación al Consejo Estatal de Evaluación, a efectos de cumplir con lo señalado en el artículo 20 de los LEPPPPET.							
Emisión del Documento de Posición Institucional conforme a los LEPPPPET, publicados por el CEE. Selección, clasificación, determinación y seguimiento de los ASM derivados del proceso de evaluación.							
Selección, clasificación, determinación y seguimiento de los ASM derivados del proceso de evaluación.							
Envío y difusión del Documento de Posición Institucional y el Seguimiento de ASM al Consejo Estatal de Evaluación, a efectos de cumplir con lo señalado en los artículos 21, 22 y 23 de los LEPPPPET.							